



REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN No. DG-010-2026
(De 23 de enero de 2026)

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3 de 6 de enero de 1999, en su artículo 11, establece que el Director General tendrá a su cargo la representación legal de la institución y ejercerá, además de las funciones que le asignan el Código Civil, los decretos y reglamentos, las de planificar, dirigir, coordinar y controlar la organización administrativa y funcional del Registro Público.

Que corresponde al Director General establecer las políticas generales para la administración del Registro Público de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999.

Que el licenciado Javier Alexis Cortez Flores, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-791-324, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, ejerce desde el día jueves ocho (8) de enero de 2026 las funciones de Subdirector General, a.i., del Registro Público de Panamá.

Que resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa y la adecuada atención de los asuntos legales de la entidad; en consecuencia, se hace necesario designar a un servidor público que atienda la Oficina de Asesoría Legal del Registro Público de Panamá.

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita Directora General del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al licenciado WILFREDO SAITH GONZÁLEZ MURILLO, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-718-280, para que ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a.i., del Registro Público de Panamá.

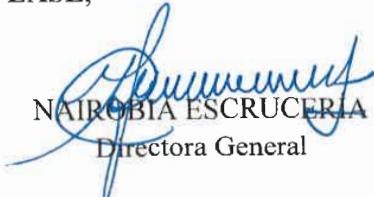
SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: REMITIR copia de esta Resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, para los trámites correspondientes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NAIROBIA ESCRUERIA
Directora General



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

23 enero 2026 
FECHA SECRETARÍA GENERAL